

## **INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 25 04 DÍA DE EUROPA 2025. IMPORTANCIA DE LOS FONDOS EUROPEOS: FEDER y FSE», DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en adelante, LCSP.

Asimismo, a efectos del art. 80 de la Orden APH/2/2019, de 4 de febrero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regulan los extremos a comprobar en la fiscalización e intervención previa de requisitos básicos, sirva el presente informe para justificar que con este contrato no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, de acuerdo a lo establecido en el apartado segundo del citado artículo 118 de la LCSP.

### **1. NECESIDADES A SATISFACER Y OBJETO DEL CONTRATO.**

El informe emitido por la Oficina del Presidente de 7 de abril de 2025 considera la necesidad de tramitar el contrato menor de creación de la campaña de publicidad institucional «CP 25 04 DÍA DE EUROPA 2025. IMPORTANCIA DE LOS FONDOS EUROPEOS: FEDER y FSE», de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. Dicha campaña se encuentra incluida en el Plan de Publicidad Institucional 2025 aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de enero de 2025.

#### **1.1 Objetivo de la campaña de publicidad.**

Cada 9 de mayo se celebra el Día de Europa, que conmemora la Declaración Schuman (1950), inicio del proceso de integración europea que dio lugar a la actual Unión Europea. En esta jornada se destaca la importancia de la unidad y la cooperación entre los países europeos, promoviendo valores como la paz, la solidaridad y el desarrollo sostenible.

El año 2025, tiene un significado especial, ya que se conmemora el 40º aniversario de la firma del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. La firma se celebró el 12 de junio de 1985 en el Palacio Real de Madrid, con la presencia del Rey Juan Carlos I y del presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, y la adhesión efectiva se produjo el 1 de enero de 1986, marcando un punto de inflexión en el desarrollo económico, social y político de nuestro país.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				

Desde entonces, España ha experimentado un periodo de modernización, estabilidad y crecimiento, beneficiándose de la integración en el mercado único y de los fondos europeos. En el caso de La Rioja, la pertenencia a la UE ha sido clave para el desarrollo de sectores estratégicos como la agricultura, la industria vitivinícola, la educación, la innovación y la sostenibilidad, entre otros.

Por ello, con motivo del Día de Europa y el 40º aniversario de la adhesión de España a la Unión Europea, el Gobierno de La Rioja busca visibilizar el impacto de los fondos europeos en nuestra región. Los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) han respaldado proyectos estratégicos que han contribuido y contribuyen al progreso de nuestra comunidad en ámbitos clave como la innovación, la salud, la agricultura y la inclusión social.

En cuanto a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) destaca la inversión en proyectos de I+D+I, una prioridad estratégica para el desarrollo de la región. Especialmente en:

- Fundación Rioja Salud y el proyecto Salud-A: Una iniciativa clave en el ámbito de la investigación sanitaria, que busca la mejora de la salud de la población a través de la innovación y la tecnología aplicada al ámbito médico.
- I+D+I en agricultura: Proyectos que promueven la modernización del sector agrario riojano, el uso de tecnologías avanzadas para la optimización de cultivos y la sostenibilidad medioambiental.
- Clústeres: Agrupaciones empresariales que fomentan la innovación y la competitividad en sectores clave para la economía regional, potenciando la colaboración entre empresas, centros de investigación y administraciones.
- Proyectos de empresas riojanas: Iniciativas financiadas por FEDER que han permitido a las empresas locales desarrollar nuevos productos, digitalizar sus procesos o expandirse a nivel internacional, fortaleciendo el tejido económico de La Rioja.

Por su parte, respecto al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) se destaca la inversión en centros ocupacionales, una operación de importancia estratégica dentro del Fondo Social Europeo Plus. Se pondrá en valor:

- El papel de los centros ocupacionales en la inclusión social: Espacios fundamentales para la formación y la integración de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.
- Mejoras en infraestructuras y recursos: Gracias al apoyo del FSE+, los centros ocupacionales han podido ampliar sus programas de formación y mejorar la atención a sus usuarios.
- Impacto en la empleabilidad y la autonomía personal: Se visibilizará cómo estos centros contribuyen a la inserción laboral y a la mejora de la calidad de vida de sus beneficiarios.

## 1.2 Objetivos de comunicación

Los principales objetivos de comunicación de esta campaña son:

- Sensibilizar a la ciudadanía y generar orgullo e identificación con los avances logrados en La Rioja gracias a la pertenencia a Europa y a los fondos europeos, especialmente del FEDER y el FSE+.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

- Difundir los beneficios concretos y fortalecer el reconocimiento de la Unión Europea como aliada en el desarrollo, la innovación y la inclusión social en la región.
- Promover una mayor participación de todos los actores económicos y sociales de La Rioja en las oportunidades que ofrece Europa.

### 1.3 Públicos Objetivos

Se establece como público objetivo para la campaña de comunicación a toda la sociedad riojana en general formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 325.987 personas\*, de las que 165.065 son mujeres y 160.922 son hombres.

\*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población (1/10/2024)

### 1.4 Enfoque de comunicación.

El enfoque de comunicación que se considera más adecuado para esta campaña es el de sensibilizar sobre la importancia de la pertenencia a la Unión Europea coincidiendo con su 40º aniversario y cómo han contribuido los fondos europeos al desarrollo de La Rioja en distintos ámbitos: como el de la salud, la innovación, la agricultura, la mejora de las infraestructuras, la inserción laboral...

Así se propone mostrar diferentes ejemplos, al menos uno de proyectos o temas de FEDER y otro de temas relacionados FSE+, de cómo han contribuido los fondos europeos en el progreso de nuestra región:

- En relación con el FEDER y su apoyo a la I+D+I, puede resultar de interés destacar el impacto de la financiación en la investigación y el desarrollo, incluyendo ejemplos como la Fundación Rioja Salud y el proyecto Salud-A en el ámbito de la innovación sanitaria. También se pueden poner en valor avances en la modernización del sector agrícola, el papel de los clústeres en la competitividad empresarial y casos de éxito de empresas riojanas que han crecido e innovado gracias a estos fondos.
- En el caso del FSE+ y su impacto en los Centros Ocupacionales, se pueden subrayar los avances en inclusión social, destacando cómo este apoyo ha facilitado la mejora de infraestructuras, el desarrollo de programas de formación y la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

### 1.5 Marco Normativo.

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Así, el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciante o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

#### 1.6 Objeto del contrato.

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña de publicidad “CP 25 04 Día de Europa 2025. Importancia de los Fondos Europeos: FEDER y FSE”, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Dicho contrato comporta los siguientes servicios y actividades profesionales:

- a) El copy y la creatividad principal para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.
- b) El diseño y la producción de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.
- c) La entrega de los artes finales al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

##### 1.6.1 Necesidades creativas y Propuesta:

La empresa adjudicataria se encargará de:

- a) Desarrollar la propuesta de creatividad de la campaña. Se requiere la propuesta creativa central de la campaña, el slogan y el copy de campaña. Se planteará en versión vertical y horizontal para banners.

Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- Imagen del Gobierno de La Rioja y Fondos Europeos.
- Estructura constructiva según el lay out publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

- En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.
  - El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.
- b) Materiales para los soportes del plan de medios. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:
- Diseño y maquetación de creatividades para prensa y exterior. Se especificarán las piezas necesarias (en torno a 8 adaptaciones) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
  - Redacción, locución y producción de 1 cuña radiofónica de 20”.
  - Adaptación de creatividad para banners animados para medios digitales (GIF). Se especificarán las piezas necesarias (en torno a 20 adaptaciones) y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
  - Adaptación de creatividad para las piezas para Redes Sociales (motions graphics, mp4) (en torno a 3 adaptaciones). Las piezas para Redes Sociales irán locutadas, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.
  - Diseño de una landing page en html para la campaña o, en su defecto, adaptación de la campaña a la web del Gobierno de La Rioja.

Se presentará **una sola propuesta por empresa**; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.

La propuesta presentada debe contener como mínimo:

- Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato horizontal y vertical. El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
- Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.
- Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b. y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
- Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

#### 1.7 Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

**Entrega y cesión de materiales técnicos.** Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones deseé, sin límite de tiempo.

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

## 2. COMPETENCIA

De conformidad con lo regulado en el Decreto 51/2023, de 22 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al que corresponden, entre otras, las competencias en ejecución administrativa de la política informativa, de comunicación y publicidad institucional, identidad e imagen institucional y corporativa en base a las directrices y en coordinación con los órganos de apoyo del Presidente y gestión administrativa en asistencia al Presidente y sus órganos de apoyo. Esta competencia no está delegada conforme a la Resolución 239/2023, de 28 de julio, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, de delegación de competencias en los órganos de la Consejería y asignación de funciones a las unidades.

## 3. TRAMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ADJUDICADA

Dada la necesidad anterior, cuya propuesta económica, de conformidad con el informe de la Oficina del Presidente, de fecha 7 de abril de 2025, no deberá superar los 5.700,00 € (IVA incluido), cuantía inferior al umbral marcado por el art. 118.1 de la LCSP regulador del expediente de contratación en contrato menor, se inicia la oportuna

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Consejero			
2				

tramitación del expediente de contratación del servicio de creación de la campaña de publicidad “CP 25 O4 Día de Europa 2025. Importancia de los Fondos Europeos: FEDER y FSE”, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Así, al objeto de seleccionar la propuesta más adecuada conforme a los criterios de valoración establecidos por la Dirección de Publicidad Institucional de la Oficina del Presidente, se solicitan propuestas a las empresas de diseño de La Rioja incluidas en la base de datos disponible en la Dirección de Publicidad Institucional conformada por unas 90 empresas.

Transcurrido el plazo de presentación de las mismas, de acuerdo al informe de valoración de propuestas creativas emitido por la Dirección de Publicidad de la Oficina del Presidente de fecha 7 de abril de 2025, se reciben las siguientes propuestas:

- Calle Mayor.
- CHP Comunicación.
- Colibrí Comunicación.
- Icono Gráfico.
- Hula Estudio.
- Javier Benayas.
- Sidecar.

Las valoraciones de dichas propuestas se realizarán teniendo en cuenta los criterios de adjudicación siguientes:

1. Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**

Para la valoración de este criterio se ha atendido a los objetivos de comunicación detallados en el punto 3.2 del IPT y, respecto a los elementos de identidad institucional, a lo indicado en los puntos 3.6 y 4.3 del IPT.

2. Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**

Para la valoración de este criterio se ha atendido a los aspectos del enfoque de comunicación detallados en el punto 3.3, a los aspectos del lenguaje indicados en el punto 3.7 y a los públicos objetivo incluidos en el 3.4 del IPT.

3. La propuesta creativa y el slogan de campaña son originales -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares- y promueve la animación y la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				

Para la valoración de este criterio se ha atendido a la originalidad, la promoción de la animación y la interacción con el usuario.

#### 4. Propuesta económica de menor valor. Hasta 10 puntos.

Para la valoración de este criterio, se ha utilizado la siguiente fórmula proporcional:

$$\text{Puntuación} = 10 \times \frac{\text{Importe de la menor propuesta económica sin IVA.}}{\text{Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.}}$$

Una vez valoradas las propuestas presentadas, se obtienen las siguientes puntuaciones, indicadas en el informe de valoración:

		Calle Mayor	CHP	Colibrí	Icono Gráfico	Hula Estudio	Javier Benayas	Sidecar
<b>Objetivos</b>	<b>hasta 30 ptos</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>27</b>
<b>Propuesta creativa y slogan</b>	<b>hasta 30 ptos</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>26</b>
<b>Enfoque y lenguaje</b>	<b>hasta 30 ptos</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>
<b>Propuesta económica</b>	<b>hasta 10 ptos</b>	<b>9,51</b>	<b>9,57</b>	<b>9,71</b>	<b>9,52</b>	<b>10,00</b>	<b>9,78</b>	<b>9,65</b>
Con IVA		5.596,25 €	5.566,00 €	5.481,30 €	5.590,20 €	5.324,00 €	5.445,00 €	5.517,60 €
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>	<b>83,51</b>	<b>82,57</b>	<b>81,71</b>	<b>81,52</b>	<b>82,00</b>	<b>80,78</b>	<b>88,65</b>

#### 4. ADJUDICACIÓN

A la vista de dicho informe de valoración de fecha 28 de abril de 2025, se adjudica el contrato menor en favor de **SIDECAR PUBLICIDAD S.L. (B26264739)** con **88,65 puntos sobre 100**, por un importe sin IVA de 4.560,00 €; importe correspondiente al 21% de IVA es 957,60 €; **importe total IVA incluido: 5.517,60 €**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.e) del Decreto 9/2015 de 27 de marzo, procede la acumulación en un solo acto administrativo de las fases “A”, “D” y “O” de ejecución del presupuesto, por tratarse de un contrato menor.

#### 5. ABONO DE LA PRESTACIÓN

El pago de la prestación se efectuará en un único pago, una vez finalizado y entregado en plazo y de conformidad los trabajos correspondientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Sólo se abonará el importe correspondiente a aquellas prestaciones de las que se acredite su efectiva realización. Los abonos se llevarán a cabo previa presentación de la factura, por medios electrónicos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 27/2013, de 13 de septiembre, por el que se regula el Registro de facturas y el servicio de facturación electrónica del Gobierno de La Rioja, la cual debe estar conformada por el representante de la Administración, abonándose con cargo a la partida presupuestaria 12.12.1812.22733 del presupuesto de gasto para 2025.

El abono requerirá el informe previo de la Dirección de Publicidad Institucional sobre las prestaciones realizadas y el de conformidad de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno sobre el cumplimiento satisfactorio del servicio y con el abono de la factura correspondiente.

La empresa contratista presentará la factura de manera electrónica a través del Portal de facturación electrónica del Gobierno de La Rioja, indicando el Código de facturación electrónica 2, el Órgano Gestor: A17032516, la Unidad Tramitadora: A17014572 y la Oficina Contable: A17014594; si éstos fueran modificados, se dará cuenta de ello a la empresa con la suficiente antelación, pudiendo en cualquier caso los mismos ser consultados a través de la página web del Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000042	Informe	Publicidad institucional	2025/0386979	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				